

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.° 37925-2017-EPS  
SUCE N.° 2017370198  
Informe N.° 07769-2017/DCEA/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)**

**A. EMPRESA**

Razón Social : **MECOVIDA S.A.C.**  
N° RUC : 20602133355  
Representante Legal : Oblitas Colque Sencia

**B. DIRECCIÓN**

Oficina Administrativa : Av. Circunvalación s/n, distrito de Espinar, Provincia Espinar y Departamento de Cusco.  
Planta de Operaciones : Av. Circunvalación s/n, distrito de Espinar, Provincia Espinar y Departamento de Cusco.

**C. DIRECCIÓN TÉCNICA**

Responsable técnico : Sandra Indira Visaga Fernández  
C.I.P. : 174085

**D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MD-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales,
MD-3	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable ;
MC-2	B3.1 Residuos sólidos de material plástico
MC-3	B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados
MO-2	B3.3.11 Residuos (con inclusión de borras, residuos de hilados y de material deshilachado) de fibras no naturales; i. de fibras sintéticas; y ii. fibras artificiales;
MO-3	B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados ; B3.3.13 Trapos usados, bramantes, cordelería y cables de desecho y artículos usados de bramante, cordelería o cables de materiales textiles..
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
ES-2	Clase C: Residuos comunes Tipo C1: Administrativo: papel no contaminado, cartón cajas.
ES-3	Tipo C2: Vidrio, madera, plásticos, metales. Tipo C3 Restos de preparación de alimentos, productos de jardín.
IN-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable; B2.3 Residuos de cerámica en forma no dispersable;
IN-3	B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.4 Residuos de caucho B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados
AG-2	B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias-siempre que no sean infecciosos. B3.9 Recortes y otros residuos de cuero o de cuero aglomerado, no aptos para la fabricación de artículos de cuero, con exclusión de los fangos de cuero que no contengan biocidas o compuestos de cromo hexavalente.
AG-3	B3.10 Polvo, cenizas; todos o harinas de cueros que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas. B3.11 Residuos de curtido de pieles que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas ni sustancias infecciosas. B3.12 Residuos consistentes en colorantes alimentarios.



M. NIEVA



J. HURTADO



F. GUEVARA



C. BALLÓN

MD Domiciliario; MC Comercial; ML Limpieza De Espacios Públicos; MO De otras actividades; ES Establecimientos de atención de salud; IN Industrial; CO Actividades de Construcción; AG Agropecuario; IE Instalaciones o Actividades Especiales  
1: Barrido, 2: Recolectión; 3: Transporte, 4: Transferencia; 5 Tratamiento; 6 Disposición Final.

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N.° 37925-2017-EPS**  
SUCE N.° 2017370198  
Informe N.° 07769-2017/DCEA/DIGESA

CO-2	Restos de instalaciones, cubiertas, fachadas y particiones interiores. B4.1 Residuos integrados principalmente por pinturas de látex y/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos.
CO-3	B4.2 Residuos procedentes de la producción, formulación y uso de resinas, látex, plastificantes, colas/adhesivos, que no figuren en el anexo 4 del Reglamento.
IE-2	Materia orgánica B 3.2: papel, cartón
IE-3	B 3.3: Textiles B 3.1:Plastico liviano, plástico rígido, tetrapax

**E. REGISTRO**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **MECOVIDA S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios descritos en el literal D se realicen cumpliendo la Ley n.° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. n.° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. n.° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa **MECOVIDA S.A.C.**, están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza prestación de servicios diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **MECOVIDA S.A.C.**, podrá realizar prestaciones de servicio únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.2 del Informe n.° 007769-2017/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 30 NOV. 2017



F. GUEVARA



J. HURTADO



C. BALLON

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA

*Maria Eugenia Nieva Muzurrieta*  
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/FCR/JHC

MD Domiciliario; MC Comercial; ML Limpieza De Espacios Públicos; MO De otras actividades; ES Establecimientos de atención de salud; IN Industrial; CO Actividades de Construcción; AG Agropecuario; IE Instalaciones o Actividades Especiales  
1: Barrido, 2: Recolección; 3: Transporte, 4: Transferencia; 5 Tratamiento; 6 Disposición Final.